



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXII

Miércoles, 2 de diciembre de 1998

Núm. 144

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

En ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1998, se hace pública la nueva Convocatoria y sus correspondientes Bases, para cubrir interinamente, una plaza de Médico de Empresa, Especialista en Médico del Trabajo, en régimen de Media jornada.

B A S E S

PRIMERA: OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto cubrir interinamente en régimen de media jornada una plaza de Médico Especialista en Medicina de Trabajo existente en la plantilla de personal laboral de la Excm. Diputación Provincial encuadrada en el Convenio Colectivo en el Grupo A, Nivel de C.D. 22 y dotado con las retribuciones correspondientes más dos pagas extraordinarias al año, en régimen de media jornada.

SEGUNDA: Podrán participar en esta Convocatoria los españoles y ciudadanos de países miembros de la Unión Europea, mayores de 18 años que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía con la especialidad de Medicina del Trabajo o Médico de Empresa. En el caso de nacionales de otros países, deberá acreditarse que la titulación esté convalidada por el Ministerio de Educación y Ciencia y conocimientos del castellano.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funcio-

nes públicas. En el caso de nacionales de países de la Unión Europea, deberá acreditarse no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado de origen el acceso a la función pública.

TERCERA: INSTANCIAS.

Las instancias para tomar parte en esta Convocatoria deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de estas Bases en el *Boletín Oficial* de la provincia. A estos efectos no tendrán la consideración de días hábiles los sábados.

A la instancia se acompañará un Curriculum en el que se expongan los méritos y cuanta documentación se considere conveniente para justificar los méritos alegados, así como la titulación exigida.

CUARTA: TRIBUNAL DE VALORACION.

Estará integrado por las siguientes personas:

Presidente:

- El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- Cuatro miembros del Comité de Seguridad y Salud, dos de los cuales pertenecerán a la representación social y los otros dos a la representación de la Administración.
- Un representante de cada Grupo Político.

Secretario:

- El Jefe de la Sección de Personal.

QUINTA: VALORACION.

El Tribunal a la vista del número de aspirantes y de los curriculum presentados, seleccionará uno o varios aspirantes para mantener una entrevista con cada uno de ellos en orden a determinar la idoneidad para el desempeño de la plaza convocada, proponiendo al Presidente de la Corporación el nombramiento, como personal laboral, del candidato que se considere más adecuado.

SEXTA: Quien resulte nombrado deberá suscribir el correspondiente contrato laboral de interinidad, dentro de los diez días siguientes a la notificación del nombramiento, debiendo someterse con anterioridad a un reconocimiento médico determinante de su capacidad para el trabajo a realizar.

Palencia, 19 de noviembre de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4537

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO DE RECTIFICACION

En el *Boletín Oficial* de la provincia núm. 142 de fecha 27 de noviembre de 1998 aparece anuncio de contratación de obras por esta Diputación Provincial por medio de "CONCURSO ABIERTO-Urgente".

Advertido error material en el mismo, por el presente y para general conocimiento, se hace la siguiente rectificación:

DONDE DICE:

- 1/98-PSV "Mejora de curvas y balizamiento diversos puntos aislados varias carreteras provinciales".

DEBE DECIR:

- 1/98 PSV "Mejora de la señalización horizontal y vertical en varias carreteras provinciales".

Palencia, 27 de noviembre de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4577

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Palencia

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas se comunica que con fecha 26 de noviembre se han iniciado los trabajos de Actualización y Digitalización del Catastro Rústico del término municipal de PALENCIA. A través del Ayuntamiento respectivo, se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Palencia, 26 de noviembre de 1998. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús-Vicente Arce Alonso.

4554

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - LEON NUM. 2

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos núm. 482/98, seguidos a instancia de Alejandro Alonso Pérez, contra INSS y otros, sobre Silicosis, S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio,

en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día tres de diciembre a las nueve treinta horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Minas de Barruelo, S. A., actualmente en paradero ignorado; expido la presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario, Luis Pérez Corral. - Firmado y rubricado.

4097

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.423/98, Sección 1.^a A, interpuesto por el Procurador don Miguel Angel Sanz Rojo, en nombre y representación de doña Aziza Boulaaioun, contra resolución de fecha 29 de abril dictada por el Subdelegado de Gobierno en Palencia, por la que se resuelve el expediente de expulsión incoado por el que se ordena la salida del territorio nacional al demandante y la prohibición de entrada durante un plazo de tres años.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

4516

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Doña Carmen Faura Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 253/1997, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 158. - En la ciudad de Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho. - La Ilma. Sra. doña Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 253/1997, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representado por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle y dirigido por el Letrado don Javier Calderón Ramos, contra José Ignacio Trancho Fernández y María José Alonso Díez, en ignorado paradero y declarados en rebeldía y en reclamación de cantidad de 192.091 pesetas.

FALLO. - Que estimo la demanda interpuesta por la representación del Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra José Ignacio Trancho Fernández y María José Alonso Díez y debo condenar y condeno a los demandados a satisfacer al actor la cantidad de 192.091 pesetas más los intereses pactados de dicha cantidad desde el día 4 de febrero de 1997, condenando en costas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde, en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Asunción Payo Pajares. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demanda José Ignacio Trancho Fernández y María José Alonso Díez, en ignorado paradero; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez, Carmen Faura Alvarez.-La Secretaria (ilegible).

4514

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Doña Carmen Faura Alvarez, Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos, número 496/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, frente a Valeriano Tejerina Iñigo, Felisa Iñigo Tejerina y Angel Tejerina Guerra, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando notificar a los herederos del demandado fallecido Angel Tejerina Guerra, la existencia del procedimiento; requerirles para que dentro del término de diez días se personen con Abogado y Procurador si les conviniere; asimismo notificarles que para la valoración de los bienes embargados se ha designado para la parte actora a don Pedro Martínez Fernández, para que dentro del segundo día, nombren a otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el propuesto si no lo verifican.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y traslado a los bienes herederos referidos; expido el presente en Palencia, a once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez, Carmen Faura Alvarez. - La Secretaria (ilegible).

4556

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Doña Carmen Faura Alvarez, Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 438/98, seguidos por una falta de hurto y en providencia dcitada en el día de la fecha, ha acordado citar a Felisa Guerra Becerril, a fin de que el próximo día 14 de enero de 1999, a las diez veinticinco horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el acto de juicio seguido por una presunta falta de hurto, en el que aparece Ud. como denunciada, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la denunciada en paradero desconocido Felisa Guerra Becerril; expido la presente en Palencia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez, Carmen Faura Alvarez. - La Secretaria (ilegible).

4557

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

Don Fernando Quintana López, Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 434/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Andrés Sardón Guerrero y Milagros Curiel Antón, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice: "Que debo mandar y mando seguir a delante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Andrés Sardón Guerrero y Milagros Curiel Antón y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 582.770 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado Andrés Sardón Guerrero, en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Fenando Quintana López.

4515

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

Don Fernando Quintana López, Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio declarativo menor cuantía número 501/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de Eduardo Cuende Rico, contra Aurora Cuende Rico, Teonila Cuende Rico, Consuelo Cuende Rico, Elena Cuende Rico, Modoaldo Cuende Rico, herencia yacente de don Julio Cuende Rico, herederos desconocidos de don Julio Cuende y Personas con derecho herencia Julio Cuende, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de don Eudardo Cuende Rico, contra doña Aurora Cuende Rico, doña Teonila Cuende Rico, doña Consuelo Cuende Rico, doña Elena Cuende Rico, don Modoaldo Cuende Rico, representados por doña Elena Rodríguez Garrido y la herencia yacente, desconocidos e ignorados herederos y personas desconocidas e inciertas que pudieren tener derecho sobre la herencia de don Julio Cuende Rico, debo acordar y acuerdo la disolución de la comunidad existente entre las partes sobre los bienes descritos en el antecedente de hecho 1.º de la presente resolución, debiendo procederse a su división o venta a terceros en ejecución de sentencia conforme a la naturaleza divisible o indivisible de tales bienes sin hacer expresa condena en costas. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La presente resolución no es firme admitiéndose contra la misma recurso de apelación para la ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en el plazo de cinco días desde su notificación".

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos e ingnorados herederos de Julio Cuende Rico; expido y firma el presente en Palencia, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.

4555

PALENCIA. - NUM. 4

E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio faltas 211/98, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. - En Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - Vistos por la Ilma. Sra. doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, los presentes autos de juicio faltas 211/1998 por amenazas; en el que son parte: como denunciante Constancio Matorra Iglesias, como denunciado Omar Bougari.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Omar Bougari, con declaración de oficio de las costas causadas en este proceso.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días a partir de su notificación, el cual habrá de formalizarse por escrito, en el que se harán constar los motivos de su impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a Omar Bougari, en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, en Palencia, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario, José Javier Vicente González.

4530

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

E D I C T O

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Gumersindo Monge Fernández, se tramita expediente de declaración de herederos bajo el número 180/98 de los bienes relictos de doña Benicia Monge Fernández, reclamándose la herencia para sus hermanos de doble vínculo doña Elena, don Serafín, don Gumersindo, doña María de la Luz y doña María del Carmen Monge Fernández.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

En Cervera de Pisuerga, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez de primera instancia, José Alberto Coloma Chicot.

4528

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

E D I C T O

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 108/98, obra la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez Sr. Coloma Chicot. - En Cervera de Pisuerga, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - Dada cuenta visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y habiéndose suspendido el presente juicio de faltas al no constar citado en legal forma Manuel Cayón Casín, señálese nuevamente para el día 12 de enero de 1999, a las diez quince horas y cítese en concepto de denunciante-denunciados a Albina Rojo Carabaza, María Lourdes Merino Rojo, Mercedes Merino Rojo, Felipe Merino Rojo, María Natividad González Fernández, Isaac Merino González, Carlos Javier Merino González y Manuel Cayón Casín y en concepto de testigos Lucía Mónica Verdial Rojo y José Miguel Bueno López, cítese asimismo al Fiscal. - Lo manda y firma S. S.^a. - Doy fe.

Y para que sirva de citación en forma por edictos a Manuel Cayón Casín; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, José Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

4558

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

E D I C T O

Don Diego Orive Abad, Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en la declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 22/1998, por el fallecimiento sin testar de doña María Cruz Fernández Rodríguez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cervera de Pisuerga, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, Diego Orive Abad. - El Secretario (ilegible).

4446

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

E D I C T O

Don Diego Orive Abad, Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 110/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España, contra María Montserrat González Barreales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., número 3430-000-18-0110-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

-Urbana núm. 55, vivienda sita en planta segunda de edificio situado en calle Arroyal de Guardo; tiene una superficie construida de 75 m.² y útil de 63 m.²; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), al tomo 1.432, libro 75, folio 205, finca 11.578.

Tipo de subasta

- 4.690.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga, a once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, Diego Orive Abad. - El Secretario (ilegible).

4529

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

RESOLUCION DEL DELEGADO DE PERSONAL

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1998, se anuncia Convocatoria para la provisión en

propiedad de UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, por Concurso Oposición Promoción Interna, a través de las Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 18 de noviembre de 1998. - El Primer Teniente de Alcalde, Enrique Martín Rodríguez.

CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION DE PROMOCION INTERNA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO Y VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACION

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERISTICAS DE LA PLAZA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacante en la plantilla de Funcionarios, por el procedimiento de concurso oposición de promoción interna, incluida en Oferta Pública de Empleo, estando dotada presupuestariamente y clasificada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84.

El número de plazas a proveer es de UNA, pudiendo incrementarse sin necesidad de nueva convocatoria, ni nuevo plazo de apertura para presentación de instancias, de conformidad y dentro de los límites previstos en la Oferta de Empleo, con las vacantes que se produzcan, por jubilaciones, excedencias, ascensos. etc.

La presente convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia", en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en el tablón de anuncios de la Corporación y, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado".

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos partes: fase de concurso y fase de oposición.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en esta convocatoria será necesario:

1.º - Ostentar la condición de personal fijo de plantilla y en activo en plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, Grupo D, o asimilada.

2.º - Estar prestando servicios efectivos en el Ayuntamiento de Palencia, disponiendo de una antigüedad de, al menos, dos años en la plaza de procedencia.

3.º - No haber sido objeto de apercibimiento o sanción en expediente disciplinario que se encuentre sin cancelar, ni hallarse incurso en causa de incapacidad.

4.º - Estar en posesión de la titulación requerida para el ingreso en el Grupo C, de clasificación de esta plaza, establecida por el art. 25 de la Ley 30/84 -Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Todos los requisitos deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta la toma de posesión en el cargo.

TERCERA: INSTANCIAS

Quienes deseen participar en este concurso oposición deberán presentar instancia debidamente cumplimentada, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, en el modelo oficial, depositándola en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicada la convocatoria en extracto en el B.O.E., en cuya ins-

tancia deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Las instancias podrán también presentarse en la forma en que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Juntamente con la instancia, los aspirantes presentarán los documentos justificativos de los méritos que aleguen para su valoración en la fase de concurso, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente justificados.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el Concurso Oposición.

En ningún caso la mera presentación y pago de los derechos de examen en la Tesorería Municipal supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto.

CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde aprobará mediante resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Terminado el plazo, por la Alcaldía Presidencia se dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, publicándose nuevamente si hubiesen existido reclamaciones. En dicha resolución, a través del "Boletín Oficial de la Provincia" y del Tablón de Edictos de la Corporación, se determinará, además, la composición nominal del Tribunal calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes, según resultado del sorteo celebrado al efecto y previsto en la Oferta pública de empleo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Asimismo, en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el "B. O. de la Provincia".

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un Concejal por cada Grupo Político, con representación en el Ayuntamiento.
- El Director o Jefe de Servicio dentro de la especialidad.
- Un Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Un Funcionario designado por la Corporación.
- Un representante de la Junta de Personal.
- Un Técnico, Experto o Administrativo del Área de Personal con voz, pero sin voto.

SECRETARIO:

- El de la Corporación o, por delegación, el que se designe.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al presidente de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley R.J.A.P y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

SEXTA: COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO OPOSICION

Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes, a partir de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la Convocatoria en extracto en el B.O.E., y se anunciará con quince días de antelación el comienzo del primer ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos en caso de que no comparezcan, salvo fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será el que resulte del sorteo previsto en la Oferta Pública de Empleo, y único para todas las convocatorias de esta Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el "Boletín Oficial de la Provincia". No obstante estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, con la antelación de al menos veinticuatro horas, a la celebración del siguiente ejercicio con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado las pruebas.

FASE DE OPOSICION: Consistirá en dos ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio.

Primer Ejercicio: Constará de dos partes, consistentes en responder por escrito a una serie de preguntas o formulario de cuestiones, señaladas por el Tribunal y relacionadas con el programa anexo a esta convocatoria, y la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas administrativas, cuya realización corresponda a las funciones que tengan atribuidas las plazas.

Segundo Ejercicio: Consistente en la resolución de una prueba práctica propuesta por el Tribunal, con carácter inmediato antes de llevarla a efecto, en la que sea preciso utilizar los programas informáticos Microsoft Excel Versión 5.0 o Microsoft Acces Versión 2.0, implantados en este Ayuntamiento.

FASE DE CONCURSO: Se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, será de calificación reglada con sujeción al siguiente baremo, valorándose los méritos señalados y justificados por los aspirantes, de la siguiente forma:

- 1.º - Por el tiempo de servicios prestados en esta o en otra Administración, en puesto de trabajo adquirido mediante concurso, concurso - oposición u oposición libre, igual o similar al que se convoca, debidamente acreditado, 0,016 puntos por mes, hasta un máximo de 1,5 puntos.

2.º - Por cursos de formación que guarden relación directa con la plaza y que hayan sido expedidos por Centro u Organismo Oficial reconocido, a razón de 0,015 puntos por cada hora de formación. No se computarán a tal efectos aquellos cursos con duración igual o inferior a diez horas. La puntuación máxima en este apartado será de 1,50 puntos.

SEPTIMA: CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos; la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en cada uno de los ejercicios de la Fase Oposición.

Cada uno de los ejercicios obligatorios de este Concurso Oposición lo será para todos los aspirantes y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de ellos la calificación mínima de 5,00 puntos.

Las calificaciones obtenidas por los opositores que hubiesen superado las diferentes pruebas obligatorias se harán públicas en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el lugar de celebración de las pruebas al final de cada ejercicio.

El orden de calificación será el determinado por las calificaciones definitivas que serán la suma de los puntos obtenidos por los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios y la obtenida en la valoración de méritos alegados y justificados por los mismos en la fase de concurso.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que sea formulada propuesta de nombramiento por el órgano competente.

El resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación. El o los aspirantes propuestos, deberán presentar en el Servicio de Personal del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de las listas de aprobados, certificado acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Aprobada la propuesta por el órgano competente, al aspirante nombrado le será notificado expresamente, además del nombramiento, el plazo para la toma de posesión. En el caso de no tomar posesión en plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento.

OCTAVA: INCIDENCIAS

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición, reservándose la facultad de poder declarar vacantes las plazas convocadas.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

- Tema 1: La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la Administración Pública.
- Tema 2: El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 3: El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos, eficacia y validez de los actos administrativos.
- Tema 4: El Procedimiento Administrativo: Concepto y clases. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales del procedimiento administrativo.

- Tema 5: Los órganos administrativos; Principios generales y competencias. Organos colegiados. Abstención y recusación.
- Tema 6: Los interesados en el procedimiento. Actuación administrativa: Normas generales, actos en general, términos y plazos.
- Tema 7: Iniciación y ordenación del procedimiento. Instrucción del Procedimiento: alegaciones, informes, pruebas y audiencia del interesado.
- Tema 8: El tiempo en el procedimiento: Términos y plazos. Terminación del procedimiento. Ejecución del procedimiento.
- Tema 9: Revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de Oficio.
- Tema 10: Los recursos administrativos: principios generales, recurso ordinario, recurso de revisión.
- Tema 11: Procedimientos especiales. El proceso de selectividad. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Las cuestiones de competencia. El procedimiento sancionador.
- Tema 12: La responsabilidad de la Administración Pública.
- Tema 13: Las Comunidades Autónomas: Estructura, Estatutos de Autonomía, Sistemas de relaciones. Especial referencia a la Junta de Castilla y León.
- Tema 14: Régimen Local español. Principios constitucionales.
- Tema 15: El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- Tema 16: Organización Municipal. Competencias.
- Tema 17: Régimen general de las elecciones locales.
- Tema 18: Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 19: Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- Tema 20: La función pública local y su organización: Selección. Clasificación. Situaciones administrativas.
- Tema 21: Derechos y deberes de los Funcionarios Locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos pasivos.
- Tema 22: Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
- Tema 23: Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
- Tema 24: Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.
- Tema 25: El Servicio Público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
- Tema 26: Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 27: Competencias municipales en materia de urbanismo. Especial referencia a la intervención municipal en la edificación y uso del suelo.
- Tema 28: Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
- Tema 29: Régimen jurídico de gasto público local.
- Tema 30: Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

RESOLUCION DEL DELEGADO DE PERSONAL

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1998, se anuncia Convocatoria para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE AUXILIAR NOTIFICADOR, por Concurso Oposición Promoción Interna, a través de las Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 23 de noviembre de 1998. - El Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION DE PROMOCION INTERNA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR NOTIFICADOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO Y VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACION

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERISTICAS DE LA PLAZA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE AUXILIAR NOTIFICADOR del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, vacante en la plantilla de Funcionarios, por el procedimiento de concurso oposición de promoción interna, incluida en Oferta Pública de Empleo, estando dotada presupuestariamente y clasificada en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Denominación Auxiliar Notificador, Grupo D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84.

La presente convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia", en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en el tablón de anuncios de la Corporación y, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado".

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos partes: *fase de concurso y fase de oposición*.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en esta convocatoria será necesario:

1.º - Ostentar la condición de personal fijo de plantilla y en activo en cualquier puesto de trabajo de los del Grupo E de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84.

2.º - Estar prestando servicios efectivos en el Ayuntamiento de Palencia, disponiendo de una antigüedad de, al menos, dos años.

3.º - No haber sido objeto de apercibimiento o sanción en expediente disciplinario que se encuentre sin cancelar, ni hallarse incurso en causa de incapacidad.

4.º - No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

5.º - Estar en posesión de la titulación requerida para el ingreso en el Grupo D, de clasificación de esta plaza, establecido por el art. 25 de la Ley 30/84 - Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

6.º - Estar en posesión del permiso de conducción de la categoría B 1.

Todos los requisitos deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta la toma de posesión en el cargo.

TERCERA: INSTANCIAS

Quienes deseen participar en este concurso oposición deberán presentar instancia debidamente cumplimentada, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, en el modelo oficial, depositándola en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicada la convocatoria en extracto en el B.O.E., en cuya instancia deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Las instancias podrán también presentarse en la forma en que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Juntamente con la instancia, los aspirantes presentarán los documentos justificativos de los méritos que aleguen para su valoración en la fase de concurso, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente justificados.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el Concurso Oposición.

En ningún caso la mera presentación y pago de los derechos de examen en la Tesorería Municipal supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto.

CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde aprobará mediante resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Terminado el plazo, por la Alcaldía Presidencia se dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, publicándose nuevamente si hubiesen existido reclamaciones. En dicha resolución, a través del "Boletín Oficial de la Provincia" y del Tablón de Edictos de la Corporación, se determinará, además, la composición nominal del Tribunal calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes, según resultado del sorteo celebrado al efecto y previsto en la Oferta Pública de Empleo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Asimismo, en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el B.O. de la Provincia.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un Concejal por cada Grupo Político, con representación en el Ayuntamiento.

- El Director o Jefe de Servicio dentro de la especialidad.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Un Funcionario designado por la Corporación.
- Un representante de la Junta de Personal.
- Un Técnico, Experto o Administrativo del Area de Personal con voz, pero sin voto.

SECRETARIO:

- El de la Corporación o, por delegación, el que se designe.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al presidente de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley R.J.A.P y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

SEXTA: COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO OPOSICION

Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes, a partir de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la Convocatoria en extracto en el B.O.E., y se anunciará con quince días de antelación el comienzo del primer ejercicio.

Los Aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos en caso de que no comparezcan, salvo fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será el que resulte del sorteo previsto en la Oferta Pública de Empleo, y único para todas las convocatorias de esta Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el "Boletín Oficial de la Provincia". No obstante estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, con la antelación de al menos 24 horas, a la celebración del siguiente ejercicio con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado las pruebas.

FASE DE OPOSICION: Constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas que elaborará el Tribunal y versarán sobre el temario que figura como Anexo a esta Convocatoria.

SEGUNDO EJERCICIO: Constará de dos partes:

- a) Contestar por escrito, en un período de tiempo que previamente determine el Tribunal, un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre aspectos psicotécnicos, ortográficos, culturales y conocimientos generales, dirigido a apreciar la adecuación de los aspirantes para las tareas propias de la plaza convocada.

- b) Realizar, durante el tiempo máximo que determine el Tribunal, de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el mismo, y relacionados con las funciones a desempeñar por el titular de la plaza.

FASE DE CONCURSO: Se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, será de calificación reglada con sujeción al siguiente baremo, valorándose los méritos señalados y justificados por los aspirantes, de la siguiente forma:

- 1.º - Por el tiempo de servicios prestados en ésta o en otra Administración, en puesto de trabajo adquirido mediante concurso, concurso-oposición u oposición libre, igual o similar al que se convoca, debidamente acreditado, 0,016 puntos por mes, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- 2.º - Otros méritos: Alegados por el aspirante y considerados de interés, a criterio del Tribunal Calificador, se podrá otorgar hasta un máximo de 1 punto.

SEPTIMA: CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos; la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en cada uno de los ejercicios de la Fase Oposición.

Cada uno de los ejercicios de este Concurso Oposición será obligatorio para todos los aspirantes y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de ellos la calificación mínima de 5,00 puntos.

Las calificaciones obtenidas por los opositores que hubiesen superado las diferentes pruebas se harán públicas en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el lugar de celebración de las pruebas al final de cada ejercicio.

El orden de calificación será el determinado por las calificaciones definitivas que serán la suma de los puntos obtenidos por los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la valoración de méritos alegados y justificados por los mismos en la fase de concurso.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que sea formulada propuesta de nombramiento por el órgano competente.

El resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación. El aspirante propuesto, deberá presentar en el Servicio de Personal del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de las listas de aprobados, certificado acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Aprobada la propuesta por el órgano competente, al aspirante nombrado le será notificado expresamente, además del nombramiento, el plazo para la toma de posesión. En el caso de no tomar posesión en plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento.

OCTAVA: INCIDENCIAS

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición, reservándose la facultad de poder declarar vacante las plaza convocada.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O**PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA****PARTE PRIMERA****Derecho Constitucional, Administrativo y Local**

- Tema 1: La Constitución Española. Concepto y Clasificación. Características. Regulación de Derechos y Deberes. Fundamentos de la persona en la Constitución.
- Tema 2: La Corona. El Poder Legislativo.
- Tema 3: El Gobierno y la Administración del Estado. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Los Ministros.
- Tema 4: El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La Organización Judicial Española.
- Tema 5: El Procedimiento Administrativo General: Normativa aplicable. Sujetos del procedimiento. Requisitos generales de la actividad, tiempo y forma. Fases del procedimiento.
- Tema 6: El Administrado. Concepto y Clases. La capacidad del Administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. Los Derechos Públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del Administrado.
- Tema 7: La Provincia y el Municipio. Organización y competencias. Otras Entidades Locales Territoriales: Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio. La Comarca, las Areas Metropolitanas, las Mancomunidades de Municipios.
- Tema 8: La Función Pública Local. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales.
- Tema 9: Funcionamiento de los órganos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y notificaciones de acuerdos.

PARTE SEGUNDA**Técnico Profesional**

- Tema 10: Funciones principales del personal notificador. Tratamiento y cortesía con el público.
- Tema 11: El Registro General de Documentos. Comunicaciones y notificaciones. Comunicaciones entre órganos administrativos. Notificaciones a los interesados. Efectos de las notificaciones.
- Tema 12: Contenido de las notificaciones. Forma de practicar las notificaciones. Días hábiles. Cómputo de plazos.
- Tema 13: Notificaciones en el supuesto de interesados desconocidos, o cuyo domicilio se ignore.
- Tema 14: Notificaciones dirigidas a una pluralidad de interesados.
- Tema 15: Notificaciones rechazadas por el interesado: Actitud a seguir por el notificados cuando el interesado rechaza la notificación o se niega a firmar el duplicado.
- Tema 16: El callejero de Palencia. Ubicación de los diferentes Organismos Oficiales en la Capital.

4518

BARRUELO DE SANTULLAN**D E C R E T O**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25-VIII-

1998 para proveer una plaza de peón de usos múltiples, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, resuelvo:

1.º - Aprobar la lista de candidatos admitidos a las pruebas.

Admitidos:

- D. Antonio Delgado Estébanez
- D. Miguel Angel Revilla García

Excluidos:

- Ninguno.

2.º - Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración de las pruebas el día 18 de diciembre de 1998.

3.º - El Tribunal Calificador estará compuesto por:

PRESIDENTE:

- Alcalde o persona en quien delegue.

VOCALES:

- D. Teófilo Hernando Ginel.
- D. Daniel Serrano González.
- D. Fco. Javier Iglesias Calleja.
- D. Benedicto Abad González.
- D. Daniel Mediavilla Ortega.

SECRETARIO:

- El de la Corporación o persona en quien delegue.

Barruelo de Santullán, 25 de noviembre de 1998. - El Alcalde accidental, Teófilo Hernando Ginel.

4522

BOADILLA DEL CAMINO**E D I C T O**

Aprobado el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, permanece expuesto al público en las Dependencias Municipales, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y en su caso presentar las reclamaciones oportunas.

Boadilla del Camino, 23 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Victoriano Aguado Martín.

4566

CERVERA DE PISUERGA**E D I C T O**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3, en relación con el 38.2, del R. D. 500/90, de 20 de abril, se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1.998, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. I/98, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo.

Después de las modificaciones, los capítulos afectados por las mismas, reflejan los siguientes créditos definitivos:

G A S T O S

2. Gastos en bienes corrientes y servicios	68.951.644
6. Inversiones reales	53.910.689
7. Transferencias de capital	28.516.600

I N G R E S O S

8. Activos financieros	27.393.826
------------------------------	------------

Cervera de Pisuerga, 23 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4527

DUEÑAS

Anuncio relativo a aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, rectificando el diseño de parcelas del polígono industrial

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1998, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, rectificando el diseño de las parcelas del polígono industrial municipal, según documentación redactada por los servicios técnicos municipales y promovida por este Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública por espacio de un mes, cumpliendo lo preceptuado en los artículos 41 y 49 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por R.D. 1346/1976, de 9 de abril (tras la STC. 61/97), a contar desde su última publicación en el «B.O.C. y L.» o en el «B.O.P.», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiéndose presentar las alegaciones pertinentes.

Dueñas, 26 de noviembre de 1998. - El Alcalde, J. M. Cañadas Echagüe.

4533

FROMLISTA**A N U N C I O**

No siendo posible la notificación de la iniciación del expediente para la declaración de estado de ruina de un inmueble en calle Pozuelo, número 3, de Frómista, con referencia catastral número 4107307UM8840N0001JQ, por desconocerse a los titulares de derechos reales del inmueble en cuestión, se realiza a través del presente, haciéndoles saber que disponen de un plazo de quince días para que aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Frómista, 20 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

4525

LAGARTOS**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lagartos, 20 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Ireneo Cuesta Modinos.

4553

LAGARTOS**E D I C T O**

Por don Aurelio Cuesta Modinos, en representación de la Sociedad Cooperativa La Peraleja, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Ampliación de una Explotación de Vacuno Lechero", en el polígono 14, parcela 29, Terradillos de Templarios, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectado de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Lagartos, 23 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Ireneo Cuesta Modinos.

4552

LAGARTOS**E D I C T O**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1998, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó acuerdos, con carácter provisional, referidos a la fijación de tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y a la aprobación de la Ordenanza Fiscal, para que la misma tenga efectividad y pueda aplicarse a partir del día 1 de enero de 1999.

En su consecuencia y tal como determina el artículo 17 de la Ley 39//1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales, la propia Ordenanza Fiscal y el expediente inherente a la misma, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lagartos, 20 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Ireneo Cuesta Modinos.

4551

MAGAZ DE PISUERGA**E D I C T O**

Por Multiservicio, S. L., se solicita licencia de actividad para Centro de Formación y Asistencia de Electrodomésticos de gama Blanca a situarse en Castillo de Magaz, número 2, bajo.

Lo que se hace público a los efectos que señala el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, pudiendo formularse alegaciones el expediente (4/37/98-4.9) durante el plazo de quince días.

Magaz de Pisuerga, 24 de noviembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

4524

MARCILLA DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente por el pleno municipal, el expediente de modificación de las ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y

urbana, tipo de gravamen se expone al público por plazo de treinta días, a tenor de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de posibles reclamaciones.

Marcilla de Campos, 17 de noviembre de 1998. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

4535

MANTINOS

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 94.2 de la L. C. A. P. se publica que el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 25 de noviembre de 1998, acordó adjudicar a HORMIGONES SALDAÑA S. A. el contrato de Construcción de Frontón Corto en Mantinos, en la cantidad de 8.341.200 pesetas.

Mantinos, 25 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Alberto Villacorta Francisco.

4540

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el proyecto de ejecución, redactado por el Sr. Arquitecto D. Carlos Pisano Alonso, de la obra "Urbanización de la Plaza del Barrio de la Azucarera", por un importe de ejecución de contrata de 3.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días pudiendo ser examinado y presentarse, en su caso, observaciones o alegaciones contra el mismo.

Monzón de Campos, 24 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

4541

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1998 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 135 de la Ley 19/75 y 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, mediante el presente se expone al público el presente expediente de expropiación forzosa a los efectos y con las consecuencias establecidas por el art. 17 de la LEF.

A) Propietarios afectados y domicilio:

- Herencia yacente de don Félix Pedrosa Bolaños y doña Eusebia Martín Fernández; doña Pilar Pedrosa Martín con domicilio en C/ Asura n.º 130, bajo interior izqda. de Madrid, doña Eusebia Pedrosa Martín, con domicilio desconocido, don Félix Pedrosa Martín, con domicilio desconocido y don Teodoro Pedrosa Martín domiciliado en Ribas de Campos (Palencia) en su condición de herederos forzosos de don Félix Pedrosa Bolaños y doña Eusebia Martín Fernández.

B) Descripción de los bienes y derechos a expropiar y situación jurídica.

Derecho sobre la nuda propiedad indivisa de 4/5 partes de 1/8 de la parcela de terreno siguiente situada delante del edificio del que forma parte como elemento común, inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 1.567, libro 57, folio 238, finca 4.944.

- Destinada a plaza y denominada Plaza del Barrio Azucarera en Monzón de Campos, al sitio de Carrizales, al borde de la Carretera de Palencia a Santander, km. 11,400. Mide en su totalidad 765,2 m.².

Linda: Frente, Carretera de Palencia a Santander; derecha, entrando o Sur: Edificio en propiedad horizontal (finca registral 4.946); izquierda o Norte: Edificio en propiedad horizontal (finca registral 4.945); y fondo u Oeste: Edificio en propiedad horizontal del que es elemento común (finca registral 4.944)

C) Supuesto expropiatorio:

Expropiación Urbanística de terreno clasificado como Espacio Libre de Uso Público, destinado a plaza, que constituye un sistema local no incluido en unidades de ejecución.

Los que se pone en general conocimiento para que en plazo de quince días puedan formularse alegaciones aportando cuantos datos y documentos permitan rectificar posibles errores.

Monzón de Campos, 20 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

4526

MORATINOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Moratinos, 11 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Jesús Angel González Borge.

4549

POBLACION DE ARROYO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Población de Arroyo, 24 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Mariano Quintanilla Pérez.

4548

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, a su publicación, siendo su resumen por capítulos, el siguiente:

PRESUPUESTO DE 1998

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos.....	64.685.000
2 impuestos indirectos	11.280.000
3 Tasas y otros ingresos	38.418.000
4 Transferencias corrientes.....	54.872.000
5 Ingresos patrimoniales.....	13.487.500

B) Operaciones de capital

6 Enajenación de inversiones reales	5.800.000
7 Transferencias de capital.....	66.565.000
9 Pasivos financieros	250.000
Suma total Ingresos	255.357.500

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal.....	56.690.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	66.125.500
3 Gastos financieros	13.800.000
4 Transferencias corrientes.....	13.000.000

B) Operaciones corrientes

6 Inversiones reales.....	89.750.000
7 Transferencias de capital.....	9.992.000
9 Pasivos financieros	6.000.000
Suma total de Gastos	255.357.500

Asimismo, se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

Relación de puestos de trabajo reservados a Funcionarios:

- Puesto de trabajo:

- a) Denominación: SECRETARIA - INTERVENCION.
- b) Número de puestos: UNO.
- c) Forma de provisión: CONCURSO.
- d) Grupo: B.

- Puesto de trabajo:

- a) Denominación: ARQUITECTO TECNICO.
- b) Número de puestos: UNO.
- c) Forma de provisión: CONCURSO-OPOSICION,
- d) Grupo: B.

- Puesto de trabajo:

- a) Denominación: ADMINISTRATIVO.
- b) Número de puestos: UNO.
- c) Forma de provisión: OPOSICION PROMOCION INTERNA.
- d) Grupo: C.

- Puesto de trabajo:

- a) Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
- b) Número de puestos: DOS.
- c) Forma de provisión: OPOSICION.
- d) Grupo: D.

- Puesto de trabajo:

- a) Denominación: AUXILIAR POLICIA LOCAL.
- b) Número de puestos: DOS.
- c) Forma de provisión: OPOSICION.
- d) Grupo: D.

- Puesto de trabajo:

- a) Denominación: OFICIAL ENCARGADO.
- b) Número de puestos: UNO.
- c) Forma de provisión: CONCURSO-OPOSICION.
- d) Grupo: D.

- Puesto de trabajo:

- a) Denominación: ALGUACIL.
- b) Número de puestos: UNO.
- c) Forma de provisión: OPOSICION.
- d) Grupo: E.

- Puesto de trabajo:

- a) Denominación: OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES.
- b) Número de puestos: UNO.
- c) Forma de provisión: CONCURSO-OPOSICION.
- d) Grupo: E.

Relación de puestos de trabajo reservados a Personal Laboral

- Puesto de trabajo:

- a) Denominación: OFICIOS MULTIPLES.
- b) Número de puestos: SIETE.
- c) Forma de provisión: OFERTA PUBLICA.
- d) Fijo, temporal o a tiempo parcial: FIJO.

- Puesto de trabajo:

- a) Denominación: LIMPIADOR/A.
- b) Número de puestos: TRES.
- c) Forma de provisión: OFERTA PUBLICA.

- Puesto de trabajo:

- a) Denominación: ASISTENTE SOCIAL CEAS COMARCA SALDAÑA.
- b) Número de puestos: UNO.
- c) Forma de provisión: OFERTA PUBLICA.

- Puesto de trabajo:

- a) Denominación: ANIMADOR SOCIO-COMUNITARIO CEAS COM SALDAÑA.
- b) Número de puestos: UNO.
- c) Forma de provisión: OFERTA PUBLICA.

- Puesto de trabajo:

- a) Denominación: PERIODISTA.
- b) Número de puestos: UNO.
- c) Forma de provisión: OFERTA PUBLICA.
- d) Fijo, temporal o a tiempo parcial: TEMPORAL.

- Puesto de trabajo:

- a) Denominación: ASISTENTE AYUDA A DOMICILIO.
- b) Número de puestos: NUEVE.

- c) Forma de provisión: OFERTA PUBLICA.
- d) Fijo, temporal o a tiempo parcial: TEMPORAL, OBRA O SERVICIO.

– *Puesto de trabajo:*

- a) Denominación: OFICIAL DE 1.ª.
- b) Número de puestos: UNO.
- c) Forma de provisión: OFERTA PUBLICA.
- d) Fijo, temporal o a tiempo parcial: TEMPORAL, FOMENTO EMPLEO.

– *Puesto de trabajo:*

- a) Denominación: PEONES.
- b) Número de puestos: TRES,
- c) Forma de provisión: OFERTA PUBLICA.
- d) Fijo, temporal o a tiempo parcial: TEMPORAL, FOMENTO EMPLEO.

– *Puesto de trabajo:*

- a) Denominación: ESCUELA TALLER SALDAÑA II.
- b) Número de puestos: CUATRO, 1 DIRECTOR; 1 ADMINISTRATIVO Y DOS MONITORES Y 24 ALUMNOS - TRABAJADORES.
- c) Forma de provisión: OFERTA SELECCION POR INEM.

Saldaña, 23 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4534

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, número 1/98, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del Ejercicio de 1998, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibañez de la Peña, 25 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Fructuoso Diez Merino.

4547

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 24 de noviembre de 1998, el Pliego de Condiciones administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios al público de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, en la clase B) auto-turismo, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia para que pueda ser examinado y formularse, en su caso, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la adjudicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas anteriormente citado.

OBJETO: La adjudicación de una licencia de Auto-turismo, en Santibañez de la Peña, para la prestación del servicio de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: La adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto y forma de concurso.

DURACION: El otorgamiento de la Licencia será por tiempo indefinido, pudiendo ser revocada por el Ayuntamiento si concurren las causas previstas en el art. 48 del Reglamento aprobado por R. D. 763/1979, de 16 de marzo.

PROPOSICIONES: Se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de veintiséis días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto, finalizando el último día de dicho plazo a las trece horas.

GASTOS: Todos los gastos que se originen por la tramitación del concurso, incluidos los derivados de publicación de anuncios en los Boletines Oficiales, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de solicitud

Don, D. N. I. número, con domicilio a efectos de notificación en C/, núm., de, número de teléfono

Expongo: Que deseo tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial* de la Provincia núm. de fecha para la adjudicación de una licencia de Auto-turismo.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la condición 2.ª del Pliego.

Que utilizaría para el Servicio el vehículo marca.....modelo

Petición: Que se me tenga por admitido al concurso y, en su día, se me adjudique la licencia objeto del mismo.

Documentos que aporta: Que adjunta los justificantes que acreditan las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la condición séptima del Pliego.

(Lugar, fecha y firma).

Santibañez de la Peña, 25 de noviembre de 1998. - El Alcalde en funciones, Fructuoso Diez Merino.

4546

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 25 de marzo de 1998, el expediente de suplemento de créditos del Presupuesto General de 1998, con cargo al superávit del ejercicio anterior de 1997. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del R. D. 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente.

GASTOS

- Capítulo 2. - *Gastos en bienes corrientes:*

Previsión anterior: 5.052.301 pesetas.

Aumentos: +2.259.859 pesetas.

Previsión actual: 7.312.160 pesetas.

- Capítulo 6. - *Inversiones reales:*

Previsión anterior: 5.391.877 pesetas.

Aumentos: +1.219.900 pesetas.

Previsión actual: 6.611.777 pesetas.

– *Recursos a utilizar:*

Del Remanente de Tesorería Disponible: 3.479.759 pesetas.

Total: 3.479.759 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto de Cerrato, 30 de noviembre de 1998. - El Alcalde,
Carlos Sánchez Matía. 4542

VALDEOLMILLOS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	1.607.015
2	Impuestos indirectos	530.000
3	Tasas y otros ingresos	1.466.000
4	Transferencias corrientes	1.896.985
5	Ingresos patrimoniales	900.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	2.300.000
	TOTAL	8.700.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	1.089.371
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	1.887.000
3	Gastos financieros	215.000
4	Transferencias corrientes	375.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	4.513.629
9	Pasivos financieros	620.000
	TOTAL	8.700.000

Asimismo se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

– Secretario - Interventor.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Valdeolmillos, 20 de noviembre de 1998. - El Alcalde,
Fernando Villaverde Mediavilla. 4539

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de noviembre pasado, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno de 1998, que se expone al público durante quince días, según los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas Locales.

En dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Valle del Retortillo, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde,
Julio Alfonso Escobar Diez. 4544

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de noviembre de 1998, adoptó acuerdos sobre imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de Pavimentación de Calles en Añosa, número 182/98-FC, por un importe de 1.590.742 pesetas, determinando los extremos a que hace referencia el artículo 16 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y de conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora de las Contribuciones Especiales vigente en este Municipio.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 36 de la citada Ley de Haciendas Locales se hace saber a los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de las obras que podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, en el plazo de treinta días, período durante el cual queda asimismo expuesto al público el expediente para su examen y la posible presentación de reclamaciones por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle del Retortillo, 18 de noviembre de 1998.- El Alcalde,
Julio Alfonso Escobar Diez. 4543

VILLARRAMIEL

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	18.434.000
2	Impuestos indirectos	2.000.000
3	Tasas y otros ingresos	27.075.400
4	Transferencias corrientes	35.113.622
5	Ingresos patrimoniales	114.000

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales	4.000.000
7	Transferencias de capital	66.838.313
9	Pasivos financieros	25.000.000
	TOTAL	178.575.335

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	31.718.420
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	38.519.617
3	Gastos financieros	9.205.619
4	Transferencias corrientes	5.725.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	89.548.254
7	Transferencias de capital	1.500.000
9	Pasivos financieros	2.358.425
	TOTAL	178.575.335

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

– *Puesto de trabajo:*

Secretaría - Intervención.

Número: 1.

Nivel Complemento Destino: 16.

Situación: Propiedad.
 Titulación exigida: Diplomado en Derecho.
 - *Puesto de trabajo:*
 Administrativa de Administración General.
 Número: 1.
 Nivel Complemento Destino: 11.
 Situación: Propiedad.
 Titulación exigida: Bachiller Superior.

PERSONAL LABORAL FIJO:

- *Puesto de trabajo:*
Peón Especialista.
Número: 1.
- *Puesto de trabajo:*
Peón Encargada de Biblioteca.
Número: 1.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- *Puesto de trabajo:*
Peón Conserje Escuelas y Polideportivo.
Número: 1.
- *Puesto de trabajo:*
Asistente Social (CEAS).
Número: 1.
- *Puesto de trabajo:*
Animador Socio-comunitario (CEAS).
Número: 1.
- *Puesto de trabajo:*
Administradora del Aula Menor.
Número: 1.
- *Puesto de trabajo:*
Profesor Educación de Adultos.
Número: 1.
- *Puesto de trabajo:*
Monitor del Recurso.
Número: 1.
- *Puesto de trabajo:*
Auxiliar Administrativo.
- *Puesto de trabajo:*
Peón.
Número: 2.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villarramiel, 24 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes. 4538

V I L L O L D O**Anuncio de convocatoria de concurso**

Aprobado el Pliego de Condiciones jurídicas y económico-administrativas, proyectos y expediente de contratación, que ha de regir el Concurso para la contratación de la obra de ACONDICIONAMIENTO Y REFORMAS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VILLOLDO (1.ª, 2.ª y 3.ª Fases), se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el Concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Villoldo.

OBJETO DEL CONTRATO: Acondicionamiento y Reformas de la Piscina Municipal de Villoldo (1.ª, 2.ª y 3.ª Fases).

PLAZO DE EJECUCION: Tres meses.

TRAMITACION: Urgente.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA: Concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 9.342.936 pesetas, IVA incluido.

GARANTÍA: Provisional 190.000 pesetas.

OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION. Ayuntamiento de Villoldo. Teléfono y Fax: 979.827001.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.
- b) Documentos a presentar: Los que se señalan en las cláusulas 7.ª y 8.ª del Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villoldo.
- d) Admisión de variantes: Mejoras a introducir en las obras y/o en el plazo de ejecución.

APERTURA DE OFERTAS: En el Ayuntamiento de Villoldo el día siguiente hábil a aquél en que finalice la presentación de proposiciones a las trece horas.

GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo del adjudicatario.

Villoldo, 26 de noviembre de 1998. - El Alcalde, José Gutiérrez. 4568

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE NESTAR****E D I C T O**

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que deberá regir la subasta para la enajenación de la casa del pastor en Nestar, el cual se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días.

Asimismo, se acordó la celebración de la subasta pública en la fecha que más adelante se indica, si no se presentaran reclamaciones al pliego del que se hace público un extracto:

1. - OBJETO:
 - La enajenación de la "Casa del Pastor", sita en el barrio de San Juan de Nestar, que consta de planta baja y primera de 144 m.² por planta y un corral o patio delantero de 168 m.²
2. - TIPO DE LICITACION:
 - Se fija en 1.800.000 pesetas.
3. - PROPOSICIONES:
 - Se presentarán en el plazo de veintiséis días naturales (26) contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Palencia, en la secretaría de la Junta Vecinal.
4. - PLIEGO DE CONDICIONES:
 - Se encuentra a disposición de quien lo quiera examinar en la secretaría de la Junta Vecinal, martes, miércoles y jueves, en horas de oficina.

Nestar, 24 de noviembre de 1998. - El Presidente, José Luis Arroba Arce. 4520